



ACTA N.- 011

La Ley de la COOTAD manifiesta en su art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante Normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esto en concordancia con el Art. 318, 319, 320, 321, del mismo cuerpo de leyes, sobre las sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, quórum y votaciones, manifestando lo siguiente, que las Juntas parroquiales sesionaran dos veces al mes como mínimo; que la sesión extraordinaria se lo realizará por convocatoria del ejecutivo o a petición de una tercera parte de sus miembros; y las votaciones serán de forma nominal razonada, sin abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación, y todo voto en blanco se acumulara a la mayoría.

Por lo anteriormente prescrito en la Ley que nos rige se procede a realizar la Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial Rural Río Negro desarrollada el día viernes 13 de octubre del año dos mil veinte y tres, en la oficina de la Institución. Convocatoria realizada por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, y certificada por la secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día según consta en la convocatoria respectiva:

1. Constatación del quorum e instalación de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe de procesos judiciales en el GAD Baños de Agua con respecto a los recursos de la LOPITEA.
5. Informe de avance de las festividades

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión. -Se procede a la constatación del quórum por medio de secretaría encontrándose presentes en la sala de sesiones los siguientes Vocales del GAD Parroquial Rural Río Negro, los señores y señoras: Diego Santamaría, Fernanda Macas. Edison Torres y María Tenecela y Liseth Colcha. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, quién expresa el saludo cordial agradeciendo a los señores Vocales la asistencia y el trabajo que se viene desarrollando en bien de la comunidad. Da por instalada la sesión ordinaria del Gobierno Parroquial siendo ocho horas con treinta minutos

2.- Aprobación del orden del día.- Se procede a poner en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado en todos sus puntos.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se procede a la lectura del acta de sesión ordinaria efectuada el día jueves 28 de septiembre del presente año, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.



4.- Informe de procesos judiciales en el GAD Baños de Agua con respecto a los recursos de la LOPITEA.-

El señor presidente da a conocer que respecto a este tema se mantuvo una reunión con el jurídico de la municipalidad respecto al tema de la construcción del parque central el mismo que el contratista de la obra ha planteado el juicio al municipio para que le sean reconocido los valores que no le han cancelados en su momento. Hay otro proceso que se ha seguido el juicio por parte del mismo contratista acerca de unos muros que se han realizado en el sector de San Juan de Los Diablos cuya obra se ha efectuado en el año 2016, respecto a este juicio ya existe la sentencia a favor del contratista, el mismo que el juez determina que se efectúe el pago del monto del capital que es de USD 59963.89, más los intereses que hasta el mes de septiembre asciende a USD 36286.15, sumado capital más interés de esa obra se debe pagar USD96250.04. Respeto a esta sentencia el jurídico de la municipalidad ha procedido a presentar un recurso de apelación con la finalidad de ganar tiempo y llegar a una negociación con el demandante, que beneficie a los intereses institucionales. En este concepto el jurídico respecto al juicio planteado por los rubros no reconocidos en la construcción del parque central, nos supo manifestar que tiene el mismo tratamiento y que es posible que el juez determine el pago que el contratista está solicitando, por lo que recomienda llegar a una negociación en base a los dos juicios presentados. Los rubros económicos que el contratista reclama respecto al parque son de USD686499.79, los intereses calculados hasta el mes de septiembre más o menos es de USD278987.80, entre los dos procesos judiciales suman un valor de:

PROCESO	FECHA ENTREGA RECEPCIÓN OBRA	VALOR NETO SEGÚN	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SAN JUAN DE LOS DIABLOS	03 DE JUNIO DE 2016	\$ 59963.89	\$ 36286.15	\$ 96250.04
PARQUE RIO NEGRO	10 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 686499.79	\$ 278987.8	\$ 965487.59
		\$ 746463.68	\$ 315273.95	\$ 1061737.63
		TOTAL VALORES ADEUDADOS	TOTAL INTERESES MORA	TOTAL VALORES ADEUDADOS MAS INTERESES MORA

Los valores de intereses están calculados hasta el 25 de septiembre del año en curso, los mismos que día a día van subiendo aproximadamente en un valor de doscientos dólares diarios. Debo aclarar que los valores están determinados por un perito que ha dispuesto el juez dentro de los procesos.

Previo a esta información que nos supo dar el jurídico se mantuvo una nueva reunión con los técnicos de la municipalidad, jurídico, así como con el contratista y su abogado, donde el contratista manifiesta que está muy accesible a plantear una negociación ante el juez, ya que lo que él le interesa es cobrar el dinero invertido. Dentro de las conversaciones nuestro planteamiento fue que si se llega a un acuerdo para entrar en una negociación sería en base al valor neto adeudado que es de SETECIENTOS CUARENTA Y SIES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO que suman



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RIO NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



los dos procesos, que desde ahí partiría la negociación, a lo que supo manifestar el contratista que estaba de acuerdo

El jurídico de la municipalidad manifestó que en estos temas entrando a una negociación se habla en porcentajes por lo que se propuso una rebaja del 25%, el contratista manifestó que él en la negociación ante el juez se bajaría hasta un veinte por ciento del valor neto, pero siempre y cuando estos acuerdos se lo haga en la brevedad posible, sin dejar pasar más tiempo debido a que si llega a determinar sentencia el juez, y en el segundo proceso sale favorable a él ya no habría negociación.

El señor Edison Torres manifiesta que se tenía conocimiento que había el juicio respecto al parque, del sector San Juan de Los Diablos no se tenía conocimiento y se debería conocer por qué trabajos o proceso se está adeudando, debido a que son temas que nosotros debemos tener conocimiento de todo estos problemas que la institución está acarreado.

El señor presidente manifiesta que es con el mismo contratista Ing. Edwin Morales donde han efectuado la apertura de la vía en San Juan de Los Diablos y de igual manera ha realizado unos muros que no estaban contemplados dentro del contrato, pero que eran necesarios para protección de la vía misma.

La señora Liseth Colcha manifiesta que hasta donde se tienen conocimiento en el momento de ejecución de estas obras realizan se salen de los montos del contrato y hacen los arreglos que no estaban contemplados y esos rubros son los que no les cancelan en su momento, y de todos estos trabajos no hay documentos.

El señor presidente aclara que por esa misma razón el contratista plantea el juicio para que un juez determine o reconozca los trabajos realizados en ese momento y si son sujetos de pago o no mediante la valoración determinados por el perito, es un ingeniero civil que se ha encargado de sacar los costos demandados.

La señora María Tenecela manifiesta que no se entiende por qué han dejado pasar tanto tiempo para pedir el pago de esos dineros.

La señora Fernanda Macas manifiesta que estuvo en la comisión el día que vinieron a medir conjuntamente con los contratistas, los técnicos de la municipalidad y nos acompañó la Ing. Jérica Lozada – Técnica del GAD Parroquial, se le preguntó al contratista el por qué están solicitando recién el pago y dejó pasar tanto tiempo, así como la Ing. Jérica le preguntó el por qué se pasó de los porcentajes que establece la contratación, ahí el contratista supo manifestar que todos los cambios e incrementos se efectuaron mediante acuerdos verbales entre las autoridades de turno, supo manifestar que ha venido presionando el pago pero tanto el municipio como el GAD le vinieron dando largas, es por esa razón que él planteó el juicio.

La Secretaria Tesorera da a conocer que el juicio de los muros ya lleva más de dos años y el juicio del parque lleva más de un año en proceso.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RIO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



El señor presidente manifiesta que en este tema las cosas están dadas, no hicieron lo que debían hacer en su momento y ahora nos toca afrontar estos juicios a nosotros, debemos tomar una decisión o dejamos que el juicio siga su proceso que durará seis meses, un año o más, o entramos en la negociación en base a lo explicado anteriormente, tomando en cuenta que si se llega a la rebaja del 20% del capital estaríamos pagando un valor de USD597170.94, y los pagos se aclaró que en caso de llegar al acuerdo los pagos se realizarán en cuotas a tres años plazo iniciando el primer pago en el segundo semestre del año 2024, lo que pone a consideración de los señores vocales para que se tome la mejor decisión que será transmitida al jurídico de la municipalidad.

Al respecto el señor Edison Torres manifiesta que son trabajos que se han ejecutado y que están a la vista de todos, por lo que se debe pagar tanto lo del parque y de los muros que es un tema que nos estamos enterando recién, una solución que se podría tomar es dar a conocer al pueblo un resumen del contrato dando a conocer en que año se efectuó la obra, quien contrató y quien ejecutó. En este sentido mociono que se proceda con la negociación en base al informe presentado por el señor presidente de las reuniones que se han mantenido con los abogados siempre buscando precautelar los recursos públicos y evitar que los intereses sigan subiendo

El señor presidente apoya la moción de aceptar la negociación siempre y cuando represente un ahorro para la institución y no ser observados por contraloría tanto para nosotros como para la municipalidad, y en base a lo hablado son acuerdos que benefician a la institución en vista que evitamos el pago de los intereses.

La señora María Tenecela manifiesta que apoya la moción para ir a la negociación en base al planteamiento que han efectuado al señor contratista y solicita que se ejecute lo más pronto posible para que los montos no sigan generando intereses.

Las señoras Fernanda Macas y Liseth Colcha, en base a los criterios vertidos en la reunión apoyan la moción de llegar a la negociación en estos procesos judiciales.

RESOLUCIÓN N.- 001-GPRRN-13-10-2023.- El Tlgo. Diego Santamaría - Presidente, los señores y señoras: Edison Torres, Fernanda Macas, María Tenecela y Liseth Colcha, en base al Art. 67 del COOTAD literales p) y q) respectivamente, **resuelven por unanimidad:**

- 1. En base a los juicios planteados al GAD Municipal Baños de Agua Santa por el Ing. Edwin Morales Razo – Contratista de las obras: REHABILITACION EMERGENTE (LIMPIEZA MEJORAMIENTO) DE LA VÍA SAN JUAN DE LOS DIABLOS, y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RIO NEGRO, aprobar se inicie una negociación en base a las conversaciones mantenidas entre el jurídico, técnicos del GAD Municipal Baños de Agua Santa, el Ing. Edwin Morales y su Abogado defensor, y el Tlgo. Diego Santamaría- Presidente del GAD Parroquial de Río Negro, tomando como base el valor neto adeudado que es de SETECIENTOS CUARENTA Y SIES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS que suman los dos procesos.**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RÍO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



2. **Autorizar al Tlgo. Diego Santamaría – Presidente, que en representación del GAD Parroquial acuda a todas las reuniones que se efectúen en el transcurso de la negociación.**
3. **Solicitar al señor Alcalde disponga al departamento jurídico del GAD Municipal Baños de Agua Santa se agilicen los procesos necesarios para que en la brevedad posible se solicite la audiencia para la negociación, con el propósito de llegar a acuerdos que beneficien a los intereses institucionales y precautelar los recursos públicos.**

El señor Edison Torres toma la palabra y manifiesta que en base a los acontecimientos suscitados en procesos ejecutados en administraciones anteriores se tome muy en cuenta la ejecución de las obras que están a nuestro cargo y se ejecute sólo lo que establecen los contratos para no tener esta clase de problemas a futuro y los cambios que se efectúen estén sustentados en base a las normativas y documentos.

La señora Fernanda Macas manifiesta que con los antecedentes que se tiene aquí respecto a la ejecución de obras, no se debe aprobar trabajos que no están contemplados en los proyectos que se contratan.

5.- Informe de avance de las festividades

El señor Presidente manifiesta que con respecto a las festividades de parroquialización está estructurado el programa el mismo que se inicia con la sesión solemne el día martes 17 de septiembre a las 14H00, el día viernes 20 se procederá a efectuar el festival de la canción, día sábado 21 se desarrollará la feria agroturística en la mañana, a las 14H00 el pregón de fiestas y a las 21H00 está programado la coronación de la Reina de la parroquia, continuamos el día domingo 22 con la competencia de moto cross. La siguiente semana, tenemos el evento de la misa de acción de gracias y el baile de la confraternidad rionegrense, de esta manera está estructurado el programa de festividades destacando las más relevantes. Todos los eventos serán cubiertos por la gestión se está efectuando para lo cual agradece a cada uno de los compañeros por el apoyo brindado y el compromiso adquirido en realizar las gestiones en las comisiones encomendadas.

Sin tener más que tratar se procede a efectuar la debida clausura por parte del señor presidente siendo las 11H00.

Para constancia de lo actuado firman:

Tlgo. Diego Santamaría
PRESIDENTE GADP DE RÍO NEGRO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RIO NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



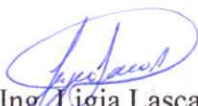

Sra. Fernanda Macas
VICEPRESIDENTA GADP R.N.


Sr. Edison Torres
VOCAL GADP.R.N


Sra. María Tenecela
VOCAL GADP R.N


Sra. Liseth Colcha
VOCAL GADP R.N

CERTIFICA:


Ing. Ligia Lascano
**SECRETARIA – TESORERA
GAD DE RIO NEGRO**